



La justicia
es de todos

Minjusticia

Al responder cite este número
MJD-OFI21-0035237-DAI-1100

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2021

Doctora
SANDRA RAQUEL QUIÑONEZ ASTIRRAGA
Fiscal General del Estado
Ministerio Público - Fiscal General del Estado
Att. Dirección de Asuntos Internacionales –
Departamento de Asistencia Jurídica Internacional
comunicaciones@ministeriopublico.gov.py
Asunción – Paraguay



Contraseña:imXBpyMY5U

Asunto: Asistencia Judicial Internacional. Jurisdicción Especial Para la Paz – Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas. Caso No. 01. – “Toma de Rehenes y graves privaciones de la libertad cometidas por las FARC-EP”-.

Respetuoso saludo señora Fiscal:

El Ministerio de Justicia y del Derecho de la República de Colombia saluda atentamente a su homólogo en la República del Paraguay. Actuando como Autoridad Central para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo de cooperación judicial en materia penal, suscrito el 31 de julio de 1997, y en vigor desde el 23 de octubre de 1999, conforme a lo previsto en el numeral 1 de su artículo 24, respetuosamente solicita que por su digno conducto se lleve a cabo el trámite pertinente respecto del requerimiento de cooperación judicial elevado por la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas de la Jurisdicción Especial Para la Paz.

El citado Despacho dentro del asunto de la referencia, y en los términos de la petición adjunta, “... presenta a las autoridades del Estado de Paraguay una solicitud de asistencia judicial con el fin de que se remita a esta Sala, si la autoridad judicial competente lo estima razonable y pertinente, información sobre el estado de la investigación respecto a los comparecientes **RODRIGO GRANDA ESCOBAR y ORLAY JURADO PALOMINO**, antiguos miembros de las extintas FARC-EP, así como una copia digital del proceso o de las piezas procesales que se refieran a su presunta participación en el secuestro y asesinato de Cecilia Cubas Gusinky, hija del expresidente de Paraguay Raúl Cubas Gray y de la exsenadora Mirta Gusinky, ejecutados entre el 1 de septiembre de 2004 y el 16 de febrero de 2015, por el “Ejército del Pueblo de Paraguay.”.

Este Ministerio ofrece reciprocidad para casos similares conforme a la Ley colombiana y a los Tratados y Costumbres Internacionales y hace propicia la oportunidad para manifestar su agradecimiento y consideración.

Cordialmente,

NICOLÁS MURGUEITIO SICARD
Director de Asuntos Internacionales

Anexo: Archivo solicitud formal de Asistencia Judicial.
Elaboró: Horacio Torres M. Revisó y aprobó: Nicolás Murgueitio Sicard
MJD-EXT21-0043044/ MJD-EXT21-0043122 de septiembre 16 de 2021

<http://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=%2BnssquQO%2BFYvSBpWEZun3WGkZS64ZEcyeaWv5qgPmp8%3D&cod=6Yt%2FCRIYpX2NnDHISf2ecQ%3D%3D>

Bogotá D.C., Colombia

